

Política de Suministro Responsable de Aceites de Palma Sostenible

GRUPO JAREMAR DE HONDURAS S.A DE C.V (GRUPO JAREMAR)

I. INTRODUCCIÓN.

Grupo Jaremar y sus empresas filiales que lo conforman, dedicadas al cultivo de palma aceitera, extracción, procesamiento y comercialización de todos sus derivados reconociendo que es un rubro que beneficia el desarrollo socioeconómico, permite la diversificación de productos, la producción de biocombustibles la generación de energía renovable, entre otros, mismos que pueden desencadenar en prácticas como la deforestación, explotación y otras prácticas no sostenibles con consecuencias adversas a la biodiversidad y medio ambiente. Grupo Jaremar mediante esta política se compromete a trabajar conjuntamente con los proveedores de fruta-productores, procesadores, ONG, bancos y otras partes interesadas para contribuir a la transformación de la industria con prácticas de beneficio social y ambiental para la región

El mayor esfuerzo estará enmarcado en lo siguiente:

1. La implementación de normas nacionales y estándares internacionales sobre la sostenibilidad del cultivo de palma.
2. El aseguramiento del respeto de los derechos humanos a nuestros colaboradores y grupo de interés.
3. La promoción de la conservación de los bosques, la biodiversidad y áreas de alto valor de conservación.
4. El respeto de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.

II. ALCANCE.

Esta política es de aplicación a plantaciones, plantas extractoras, refinerías y plantas de procesamiento propiedad de Grupo Jaremar, como también a sus proveedores o cualquier otra parte interesada con quien se tenga una relación comercial.

III. PRINCIPIOS

1. RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS, CONDICIONES DE TRABAJO Y LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES LOCALES.

Respetando los siguientes derechos:

- a. Deberes y derechos: Cumplir con los deberes contraídos y respetar los derechos de todos sus colaboradores según las regulaciones aplicables.
- b. Trabajo Infantil: Prohibir el trabajo infantil en todas sus operaciones y hacerlo extensivo a los proveedores, con mayor énfasis con aquellos que suministran los racimos de fruta fresca (RFF) y cuando se identifiquen, determinar las medidas correctivas oportunas para garantizar un seguimiento adecuado para la protección y bienestar del niño.

c. Trabajo forzoso. Velar por que no se promueva o utilice el uso de trabajo forzoso, ya sea en condiciones de servidumbre o tráfico de personas, adoptando las medidas adecuadas para evitar el uso de este tipo de trabajo. Cuando se descubra algún caso en particular de trabajo forzoso, se asegurara que se disponga de los mecanismos apropiados para garantizar la mejora de las personas afectadas.

d. Contratos de trabajo: Asegurar que todos los contratos de trabajadores se formalicen por escrito en el idioma español, donde se detalle sus condiciones de trabajo, forma y mecanismo de remuneración, respetando el salario mínimo, horarios laborales, vacaciones, y todos los beneficios de empleo acorde con lo establecido en las regulaciones nacionales.

e. Libertad de Asociación y Negociación Colectiva: Respetar la libertad de asociación de los trabajadores y el derecho a la negociación colectiva, cuando se realicen utilizando las vías legales correspondientes.

a. Salarios: Garantizar la remuneración de todos los trabajadores, acorde a lo establecido en la legislación vigente.

b. Horas de trabajo: Garantizar jornadas de trabajo decentes, sin estropear los derechos de los trabajadores, en cumplimiento con la legislación nacional.

c. Registros: Mantener los registros de planillas con las respectivas horas trabajadas, pagos otorgados, deducciones legales establecidas y contratos de trabajo.

d. Retención ilegal de Documentos: No retener documentos de identidad y pasaportes a los trabajadores o retención de salarios, no prescritos en la legislación nacional vigente.

e. Salud ocupacional y seguridad – Proteger a los trabajadores contra la exposición a riesgos de salud y la seguridad ocupacional en trabajos en los que se pueda suponer un riesgo inmediato de lesión permanente, enfermedad o muerte, proporcionando equipos de protección gratuitamente y capacitando a todos los trabajadores y contratistas sobre políticas de salud y seguridad establecidas.

f. Usos de Pesticidas. Garantizar el uso seguro de plaguicidas, apegándose a las recomendaciones técnicas establecidas por las instancias correspondientes. Se prohíbe el uso de pesticidas Clase 1A o 1B y que son listados por las Convenciones de Estocolmo. Protegiendo a los involucrados con su respectivo EPP y asegurando no incluir en las aplicaciones a mujeres en edad reproductiva y menores de edad

g. No Discriminación. Proporcionar oportunidades de empleo equitativas para todos los empleados independientemente de origen étnico, de casta raza, color, idioma, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, afiliación sindical, afiliación política, posición económica, edad o cualquier otra distinción personal y a la vez ofrecer las mismas oportunidades al público en general siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos de contratación.

- h. Acoso y Abuso: Promover políticas de prevención y medidas correctivas del acoso, incluido, pero no limitado al acoso y abuso sexual.
- i. Resolución de Quejas y Conflictos: Proporcionar a los empleados mecanismos transparentes para el manejo de las quejas, respetando el anonimato de los denunciantes y denunciados

2. SOBRE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS LOCALES

Grupo Jaremar se compromete a:

- a. Contribuir con el bienestar de las comunidades en las áreas de influencia de sus operaciones.
- b. Mantener una comunicación participativa y transparente en relación a los impactos de sus actividades, mediante consultas o cualquier otro mecanismo informativo y participativo para abordar a las partes interesadas, que incluya la recepción de sugerencias, reclamos con su respectivo tratamiento, a fin de que estas sean resueltas satisfactoriamente para todas las partes involucradas.
- c. Respetar los derechos de tenencia de la tierra de las comunidades indígenas y locales.
- d. Respetar todos los derechos consuetudinarios
- e. Utilizar mecanismos de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), para asegurar el consentimiento de las comunidades cuando se requiera desarrollar un nueva siembra o proyecto.

3. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES, ÁREAS DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN Y SUELOS DE TURBA.

Grupo Jaremar se compromete a respetar de todas aquellas áreas donde existan bosques primarios, áreas con altos valores de conservación, áreas con altas reservas de carbono, humedales y suelos de turba que son de interés nacional, regional e internacional, para lo cual deberá:

- a. Identificar y proteger las áreas de alto valor de conservación (AVC) dentro de nuestras plantaciones, utilizando las mejores prácticas en conformidad con los Estándares de sostenibilidad ISCC por sus siglas en inglés(International Sustainability and Carbon Certification)- Certificación de Biomasa y Bioenergía y RSPO por sus siglas en inglés (Roundtable for Sustainable Palm Oil)- Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible)
- b. Utilizar rótulos y señalizaciones para hacer del conocimiento público, la prohibición de la caza, la captura, extracción y/o tráfico de animales en peligro de extinción
- c. Promover y encaminar acciones para la protección y el restablecimiento de las áreas ribereñas de las plantaciones propias y fomentar las acciones con los productores independientes y otras partes interesadas

- d. Trabajar en alianza con ONG, instancias de gobierno y sociedad civil para capacitar y concientizar a la población laboral y comunidades en temas relacionados a la protección y conservación de los bosques ,áreas de alto valor de conservación (AVC), humedales , áreas ribereñas y altas reservas de carbono (ARC).
- e. Reafirmar “NO a la deforestación”, trabajando conjuntamente con el sector y las instancias de gobierno creadas para tal fin.
- f. Promover nuestro compromiso con la prohibición del desarrollo de nuevas siembras en áreas con altas reservas de carbono, áreas de alto valor de conservación, suelos de turba y/o bosques de categoría alta media, baja y bosques jóvenes regenerados con vegetación nativa.
- g. Prohibir el uso del fuego en la preparación del suelo para nuevas siembras, resiembras o cualquier otra actividad relacionada al cultivo de palma.
- h. Garantizar la identificación de contaminantes significativos y gases de efecto invernadero bajo los lineamientos de las calculadoras de los estándares de sostenibilidad RSPO e ISCC y definir mecanismos para la disminución.

IV BASE DE SUMINISTRO Y TRAZABILIDAD

Grupo Jaremar se compromete a:

- a. Garantizar la Trazabilidad del 100% de la fruta propia para asegurar la declaración de los aceites sostenibles.
- b. Fomentar la legalidad y trazabilidad de la fruta de productores independientes que proveen fruta a Plantas Extractoras y acopios del Grupo Jaremar.
- c. Asegurar la custodia del aceite certificado desde las plantas extractoras a los puntos de embarques.
- d. Demostrar, mediante los procedimientos de cadena de suministro Balance de Masas, el origen o procedencia de los volúmenes de aceites certificados a lo largo del tiempo bajo los lineamientos de los estándares de sostenibilidad RSPO e ISCC vigentes.
- e. Declarar únicamente los volúmenes de aceites certificados provenientes de plantas certificadas propias y fincas de terceros certificadas –productores independientes.
- f. Promover y apoyar a nuestros proveedores de fruta en la implementación de prácticas de sostenibilidad para ampliar nuestra cadena de suministro y disponer de una mayor oferta de aceites sostenibles.

IV. TRANSPARENCIA Y COMPROMISO

- a. Informar a las partes interesadas sobre la acción y resolución de quejas, denuncias o cualquier acción que pueda afectar nuestra relación con los clientes, mediante el procedimiento de tratamiento de quejas P-QRSF a través de un medio público de comunicación apropiado.
- b. Difundir la política a todas las partes interesadas (proveedores, clientes ONG procesadores y otras partes interesadas, ya que estamos seguros que la transformación de la industria será exitosa en la medida que garanticemos su inclusión.
- c. Activar oportunamente los mecanismos establecidos para resolver las quejas que puedan surgir dentro la cadena de suministro, mediante el procedimiento de quejas P-QRSF, de manera transparente, incluyente y apropiada
- d. Mantener el estatus de miembro activo de la RSPO, vigencias de nuestros certificados RSPO/ISCC y fomentar la aplicación de estos estándares con el resto de la cadena de suministros y partes interesadas.

V. DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

- a. Trabajar con sus proveedores para que en lo posible cumplan con los lineamientos de esta política, reconociendo que es todo un reto y que se requiere trabajar conjuntamente en la implementación de prácticas de sostenibilidad en sus unidades productivas.
- b. Implementar la aplicación de esta política versión 02 con fecha 05 de agosto del 2020 con el propósito de que los proveedores se enteren de los nuevos requisitos y cumplan la misma de acuerdo al plan establecido y que los clientes se enteren de nuestra responsabilidad y compromiso.
- c. Fomentar la política con todos los proveedores y su aplicación a través de un plan de trabajo con el propósito de garantizar su cumplimiento de acuerdo con las fechas establecidas.
- d. Notificar a los proveedores, que Grupo Jaremar se reserva el derecho de seguir trabajando con aquellos proveedores que demuestren un bajo cumplimiento con lo dispuesto en esta política, y que no tomen medidas correctivas efectivas para corregir las desviaciones relacionadas con su cumplimiento.
- e. Hará pública la nueva versión mediante los mecanismos establecidos en el procedimiento de Comunicaciones Internas y Externas P-CIE

VI. NFORME, ANÁLISIS Y REVISIÓN

- a. Implementar los indicadores para garantizar la retroalimentación pública de los avances logrados relacionados con el cumplimiento de esta política.